

#NavarreInEurope

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS - NAVARRA



FICHA DE CONVOCATORIA

ÍNDICE

CONTENIDO

Contenido	2
CONVOCATORIA DE HORIZON-EIC-2025-WOMENTECH	3
1. CONVOCATORIA INICIATIVA WOMEN TECH.EU HORIZON-EIC-2025-WOMENTECH.....	3
1.1. OBJETIVOS	3
1.2. TEMAS Y PRIORIDADES	4
1.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE.....	4
1.4. ENTIDADES BENEFICIARIAS	5
1.5. DURACIÓN	5
1.6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO	5
1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN	6

CONVOCATORIA DE HORIZON-EIC-2025-WOMENTECH

1. CONVOCATORIA INICIATIVA WOMEN TECH.EU HORIZON-EIC-2025-WOMENTECH

Información general		
Programa		
Horizonte Europa (HORIZON)		
Convocatoria		
Iniciativa Women Tech.EU HORIZON-EIC-2025-WOMENTECH		
Tipo de acción	Tipo de modelo de acuerdo de subvención (MGA)	Presupuesto(EUR) Año : 2025
HORIZON-CSA Acciones de coordinación y apoyo HORIZON	Subvención de Acción HORIZON basada en el presupuesto [HORIZON-AG].	15 000 000
Modelo de plazo	Fecha de apertura	Fecha límite
una sola etapa	01 abril 2025	02 septiembre 2025

1.1. OBJETIVOS

Se espera que el consorcio seleccionado en esta convocatoria implemente la iniciativa Women TechEU, abarcando las siguientes actividades:

- Garantizar el diseño, la organización y la gestión adecuados de Women TechEU, garantizando la continuidad de la iniciativa.
- Implementar las convocatorias de propuestas, organizar su evaluación y la concesión de apoyo a las candidatas seleccionadas. La convocatoria deberá utilizar, cuando corresponda, los mismos criterios de evaluación que para el Acelerador del Consejo Europeo de Innovación (CEI).
- Establecer vínculos con los Servicios de Aceleración Empresarial (BAS) para el Programa de Liderazgo Femenino y la Plataforma Comunitaria del CEI para las candidatas seleccionadas.
- Implementar las revisiones de los proyectos de las candidatas como base para acceder a la Vía Rápida del Acelerador del CEI.
- Comunicar y promover el programa para asegurar la calidad de las candidaturas;
- Organizar eventos emblemáticos, creando una red de candidatas de Women TechEU y ayudándolas a conectar con la comunidad del CEI en general.
- Promover la cooperación y las actividades de networking entre la comunidad de mujeres emprendedoras en el ámbito de las tecnologías avanzadas.

- Promover la diversidad en la participación geográfica y las áreas tecnológicas que abarcará el programa.
- Informar a los servicios de la Comisión Europea sobre la ejecución del programa (datos clave sobre solicitudes, evaluación, empresas emergentes financiadas, datos demográficos de las entidades finales del programa, etc.).

El consorcio deberá prever al menos dos convocatorias de propuestas por año natural. Se recomienda considerar varias fechas límite. Además de financiar startups de Deep tech lideradas por mujeres, las propuestas en este ámbito deberán incluir una sólida estrategia de promoción y comunicación del programa (especialmente en los Estados miembros subrepresentados) y presentar claramente el programa como una iniciativa del Consejo Europeo de Innovación, mediante, entre otros medios, eventos de información y difusión, eventos de prensa y divulgación, o presentaciones itinerantes.

1.2. TEMAS Y PRIORIDADES

La Iniciativa Women TechEU está diseñada para apoyar a las empresas emergentes de deep tech lideradas por mujeres en sus primeras etapas, abordando la brecha de género en la industria tecnológica y fomentando un ecosistema de empresas emergentes más diverso en toda Europa.

La iniciativa busca mejorar la competitividad de las empresas lideradas por mujeres que abordan desafíos sociales críticos. Al empoderar a las mujeres emprendedoras, Women TechEU apoya a empresas de tecnología avanzada en sus primeras etapas, allanando el camino para la participación de startups lideradas por mujeres en futuras convocatorias del Consejo Europeo de Innovación (CEI).

1.3. ACTIVIDADES QUE PUEDEN FINANCIARSE

Las subvenciones tienen como objetivo financiar actividades de apoyo de las empresas seleccionadas, como:

- Evaluación y el perfeccionamiento de productos/servicios.
- Diseño.
- Experiencia del usuario.
- Actualización del modelo de negocio.
- Actualización del plan de negocio y la estrategia de crecimiento.
- Búsqueda de entidades socias e inversoras.
- Validación del mercado, etc.

1.4. ENTIDADES BENEFICIARIAS

La iniciativa Women TechEU apoya a las empresas emergentes europeas de deep tech en fase inicial, registradas y establecidas en un Estado miembro de la UE o en un país asociado a Horizonte Europa durante al menos seis meses en el momento de la presentación, fundadas o cofundadas por mujeres, que ocupen un puesto de alta dirección (directora ejecutiva [CEO], directora de tecnología [CTO], directora científica [CSO] o equivalente).

Todos los dominios de deep tech son elegibles, con énfasis en el equilibrio general de género y la posición que ocupan las mujeres en la empresa emergente. Esta convocatoria apoya a empresas lideradas por mujeres en fase inicial que no hayan recibido apoyo financiero sustancial. Las empresas emergentes lideradas por mujeres deben cumplir las condiciones anteriores para ser elegibles para el apoyo financiero de terceros en virtud de esta acción.

1.5. DURACIÓN

El consorcio deberá considerar una duración del proyecto de dos (2) años, con posibilidad de extender la subvención por otro año, sujeto al logro de los hitos clave del proyecto.

1.6. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El consorcio proporcionará apoyo financiero a terceros mediante subvenciones. El consorcio deberá destinar al menos el 75 % del presupuesto total propuesto a este apoyo.

El importe máximo que se concederá a cada tercero es de 75.000 EUR.

1.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

D.1 Criterios de adjudicación

- Si son admisibles y elegibles, las propuestas de Acciones de Coordinación y Apoyo se evaluarán y clasificarán según los siguientes criterios de adjudicación:

Excelencia	Impacto	Calidad y eficiencia de la implementación
Claridad y pertinencia de los objetivos del proyecto.	Credibilidad de las vías para lograr los resultados e impactos previstos en el Programa de Trabajo, así como la probable magnitud y relevancia de las contribuciones previstas para el proyecto.	Calidad y eficacia del plan de trabajo, evaluación de riesgos e idoneidad del esfuerzo asignado a los paquetes de trabajo, así como de los recursos en general.
Calidad de las medidas de coordinación y/o apoyo propuestas, incluyendo la solidez de la metodología.	Idoneidad y calidad de las medidas para maximizar los resultados e impactos previstos, según lo establecido en el plan de difusión y explotación, incluidas las actividades de comunicación.	Capacidad y función de cada participante, y grado en que el consorcio en su conjunto reúne la experiencia necesaria.

D.2 Puntuaciones y ponderación

- Las puntuaciones de evaluación se otorgarán por los criterios, y no por los diferentes aspectos enumerados.
- En las solicitudes completas de Acciones de Coordinación y Apoyo, cada criterio se calificará sobre 5. El umbral para cada criterio individual será de 3. El umbral general, aplicado a la suma de las tres puntuaciones individuales, será de 10.
- Todas las puntuaciones tendrán una ponderación de 1.
- Las propuestas que superen el umbral individual y el umbral general se considerarán para financiación, dentro de los límites del presupuesto disponible en la convocatoria. Las demás propuestas serán rechazadas.